

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-20-13 Número de unidad: _____ Entidad auditada: Departamento de Salud


Fecha del informe: 18 de febrero de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2015 al 30 de junio 2019

Indique: PAC ICP - _____

Funcionario enlace: Laura E. Medina Rivera Puesto: Ayudante Especial | Directora Oficina de Recursos Externos Teléfono: (787) 765-2929 x. 3676

Funcionario principal o su representante autorizado: _____ Puesto: _____ Teléfono: _____


CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA


 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 16 de octubre de 2020

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Al secretario de Salud: Impartir las instrucciones y tomar las medidas necesarias para que la secretaria de Planificación, Desarrollo y Recursos Externos se asegure de cumplir con el termino de contratación de los servicios de auditores externos para que realicen las single audits, se aprueben y se remitan a las agencias federales designadas dentro del término establecido y en cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.	Conforme al Informe de Auditoría DA-20-13, en la sección de <i>Comentarios de la Gerencia</i> , contiene lo siguiente: “La subsecretaria de Salud, en representación del Secretario de Salud, indicó entre otras cosas, lo siguiente: Debido a múltiples situaciones, los informes de auditoría del “Single Audit” de los años fiscales 2016 y 2017 culminaron tarde. Actualmente la agencia ha tomado acción para tener al día las auditorías. Para cumplir con esto, se ha destacado un empleado de la agencia que está dedicado específicamente a trabajar todo lo relacionado con la auditoría desde marzo 2019. Además, se están trabajando simultáneamente las auditorías de los años fiscales 2018 y 2019. [...] [sic] (Aparatado a.2).”	No se objeta las Recomendaciones dispuestas en el Informe de Auditoría de referencia. La Oficina de Recursos Externos es la oficina enlace para presentar y darle seguimiento a todos los procesos relacionados a plan de acción correctiva relacionado a los Single Audits, con la Oficina del Contralor. Las auditorías 2016 y 2017 fueron radicadas ante el <i>Federal Audit Clearinghouse</i> en las respectivas fechas: 2016: 04/25/2019 2017: 11/20/2019, este fue trabajado por la firma

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales 

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-20-13 Número de unidad: _____ Entidad auditada: Departamento de Salud

Fecha del informe: 18 de febrero de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2015 al 30 de junio 2019

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
		<p>de auditores externos <i>Aquino, de Córdova, Alfaro & Co., LLP</i>.</p> <p>Acción cumplimentada: se ha destacado un empleado de la agencia que está dedicado específicamente a trabajar todo lo relacionado con la auditoría desde marzo 2019. Por razones de cambio de personal y las dificultades que la agencia ha enfrentado durante este año 2020, incluyendo eventos como temblores e impacto de la pandemia COVID-19, la radicación del Single Audit 2018 se vio retrasada de manera inesperada al plan de trabajo inicial. Sin embargo, se implementaron estrategias para culminar con el proceso y la radicación para el mes de octubre 2020 de dicho informe de auditoría.</p> <p>Acción cumplimentada: “se están trabajando simultáneamente las auditorías de los años fiscales 2018 y 2019.” Para las auditorías de 2018, 2019 y 2020 se contrató la misma firma de auditores externos antes mencionada, según las gestiones realizada por la pasada Secretaria Auxiliar de Planificación, Desarrollo y Asuntos Federales, Catherine de la Cruz, para que estos informes de auditoría corrieran paralelos y fueran radicados casi de manera simultánea.</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales 


PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de auditoría: DA-20-13 Número de unidad: _____ Entidad auditada: Departamento de Salud

Fecha del informe: 18 de febrero de 2020 Período auditado: 1 de julio de 2015 al 30 de junio 2019

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
		<p>Para darle continuidad a las auditorías corrientes (2019 y 2020), se estableció un plan de trabajo con la firma de auditores externos. De igual manera hemos brindado todo el apoyo necesario al seguimiento de las diferentes dependencias del Departamento, tales como: llamadas telefónicas a los Programas o Unidades Operacionales durante las reuniones con los auditores externos para aclarar dudas y darles seguimiento a los asuntos pendientes. De esta manera se ha logrado agilizar la tramitación de información requerida y necesaria para completar las tareas de auditoría.</p> <p>Además, se ha anticipado que por la dilación de los trámites causados por eventos ajenos a nuestro control, se extiende la vigencia de los contratos otorgados hasta marzo 2021 y junio 2021, respectivamente, para completar las tareas relacionadas a las auditorías corrientes (2019 y 2020).</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales 

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL MODELO PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

1. El funcionario a quien se le dirijan las recomendaciones, o su representante autorizado, debe completar este modelo y someterlo a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término de noventa (90) días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del informe de auditoría o especial. El mismo deberá enviarse a la dirección de correo electrónico correspondiente.
 2. En aquellos casos en que queden recomendaciones pendientes de cumplimentar a la fecha del primer informe, se prepararán **informes complementarios (ICP)** cada noventa (90) días, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación.
 3. En las columnas del modelo se incluye la siguiente información:
 - a. **Recomendación:** En esta columna, se detallan las recomendaciones. Las recomendaciones se presentan en el mismo orden y con el número de identificación que aparece en el informe de auditoría o especial.
 - b. **Acción Correctiva:** En esta columna, se indican las medidas adoptadas o las que se proponen tomar para cumplir con las recomendaciones.
 - c. **Resultado:** En esta columna, se indica el resultado de las gestiones realizadas. Las recomendaciones se clasifican como:
 - **Cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales se tomaron acciones correctivas y se obtuvieron los resultados deseados.
 - **Parcialmente cumplimentadas:** Recomendaciones con respecto a las cuales se han establecido medidas correctivas, pero quedan algunos asuntos pendientes.
 - **No cumplimentadas:** Recomendaciones para las cuales no se han establecido acciones correctivas.
- En cada uno de los apartados de **Acción Correctiva** y de **Resultado** deben ofrecerse datos que permitan una evaluación adecuada.
4. En dichos informes se deben establecer las razones para objetar alguna recomendación y, una descripción específica de cualquier acción correctiva alterna implantada en sustitución de la recomendación original.
 5. Recomendamos que designe a un funcionario de enlace, preferiblemente de la Oficina de Auditoría Interna, para que realice el proceso relacionado con el **PAC**.